

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2969 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2493/2014, con NIG 4109142M20140006231 por auto de 08/01/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ADITEL SKYUP, S.L., con CIF B-91952093y domicilio en en Alcalá de Guadaíra, Sevilla, P.I. La Red, C/ la Red Tres, 2, CP 41500.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. JOSE MANUEL MARTÍN SANTONJA con domicilio profesional en Sevilla, Avda. Blas Infante, n.º 6, 7.ºA, CP 41011, teléfonos 954285040, fax 954285080, y correo electrónico josemanuel@econojuris.com.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150001689-1